



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 224-2009-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 29 de Diciembre de 2009.*

**VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 29 de Diciembre del año 2009, con el voto unánime de sus integrantes y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, el Artículo 62° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Huancavelica prescribe que las Comisiones de Investigación, son encargadas del estudio, la investigación y el dictamen de los asuntos puestos en su conocimiento en aplicación del Acuerdo del Consejo Regional. Gozan de las prerrogativas establecidas por su Reglamento, el Acuerdo de Consejo y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, son derechos y obligaciones de los consejeros regionales "fiscalizar los actos de los órganos de dirección y administración del Gobierno Regional u otros de interés general, conforme lo establecido por el Inciso "b" del Artículo 16° de la ley N° 27867.

Que, la comisión a conformarse se encargará de investigar las presuntas irregularidades en la Ejecución de la Obra: "Sustitución de Aulas y Ampliación del Complejo Educativo Yacuraquina", ello debido a que existen observaciones e irregularidades en la ejecución en dicho proyecto.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 224-2009-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 29 de Diciembre de 2009.*

### **ACUERDA:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE la conformación de la Comisión Investigadora, encargada de realizar, la investigación, estudio y dictamen respecto a las presuntas irregularidades en la Ejecución de la Obra: "Sustitución de Aulas y Ampliación del Complejo Educativo Yacuraquina - Tayacaja", en la Provincia de Tayacaja, ello debido a que existen observaciones e irregularidades en la ejecución en dicho proyecto, la misma que estará integrada por los siguientes Consejeros Regionales:

Abog. ABEL YANCE ORTIZ  
EDITH AURIS BELLIDO  
GLADYS IVONNE GONZÁLES LEZAMA

Quien lo preside.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a los interesados.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

CONSEJO REGIONAL

HUANCAVELICA

Abog. ABEL YANCE ORTIZ  
CONSEJERO DELEGADO